



San José, miércoles 29 de julio de 2020

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 283775-2019-SI

OFICIO N° 08991-2020-DHR - [PE]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO
AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: Lic. Randall Otárola Madrigal
Viceministro Asuntos Políticos y Diálogo
Ciudadano
Ministerio de la Presidencia de la
República
dialogociudadano@presidencia.go.cr,
randall.otarola@presidencia.go.cr

Lic. Eduardo Solano Solano
Viceministro de Prevención
Ministerio de Seguridad Pública
mramirezg@seguridadpublica.go.cr,
jalpizar@seguridadpublica.go.cr,
ebarquer@seguridadpublica.go.cr

De: Soc. Álvaro Paniagua Núñez
Director de Igualdad y No
Discriminación

Copias: Peticionarias y peticionarios MC 321-12 de
la CIDH
Concejo Ditsö Iriia Ajkōnuk Wakpa de
Salitre codiawdayedi@gmail.com
Consejo Mayores Broran
concejomayoresbroran@gmail.com

Sras. y Sres. Recuperadores
Sá Ka Duwé Senaglō (tierra de venados)
Territorio indígena China Kichá
coordinadoraluchass@gmail.com
dorisrios78@gmail.com

Comité de la finca Crun Shurin
Territorio Indígena Térraba
roberthmv1974@gmail.com

Sr. Emigdio Cruz Elizondo
Presidente ADI Territorio Maleku
aditerritoriomalecu@gmail.com

Licda. Vanessa Jiménez.
Abogada Forrest Peoples Programme
Representante peticionarios MC 321-12
de la CIDH
vjimenez342@gmail.com

nathalia.ulloa.c@gmail.com

Lic. Gustavo Oreamuno Vignet
Coordinadora de Lucha Sur Sur
coordinadoraluchass@gmail.com
tavoreamuno72@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORME

La Defensoría de los Habitantes de la República, como parte de las labores de seguimiento a los procesos de recuperación de tierras indígenas, ha estado recibiendo información sobre el aumento de situaciones de violencia en tierras indígenas en procesos de recuperación, particularmente en los territorios Maleku, China Kichá, Salitre y Térraba, las cuales se detallan a continuación:

Territorio Indígena Maleku

El 11 de Julio se inició un proceso de recuperación de tierras en el territorio denominado Maleku li uro teca, desde entonces se ha informado públicamente sobre amenazas y agresiones a las personas recuperadoras. De acuerdo con lo indicado por la ADI *"las situaciones se han vuelto más tensas con los finquero y los mismo miembros de la fuerza pública, ya que hemos notado persecución e intimidación a algunos de nuestros indígenas por parte de personal policial y nos preocupa demasiado dicha actitud que viene a lesionar nuestros derecho y lejos de mantener la paz para todos lo están alterando, por lo que solicitamos de manera respetuosa esto no vuelva a ocurrir y que los miembros de la policía solo se abstengan a realizar sus trabajos correspondientes que es la protección de todos los ciudadanos costarricenses. Por otra parte queremos mostrar nuestro desaprobación e indignación sobre el actuar de esta delegación por la situación tensa que se vivió el día domingo 26 de Julio 2020, esto en vista que durante horas de las noche un grupo de no indígenas ingresaron a una de las propiedades que está en recuperación y se dirigieron donde estaban los indígenas la mayoría mujeres y de forma amenazante cortando cercas y destruyendo ranchos, y ante el personal policial que se encontraba ahí no hicieron absolutamente nada para resguardar ni mantener la paz de ninguna de las personas que se encontraban ahí, poniendo en riesgo la integridad física de los presente¹ (sic)*

El domingo 26 de julio, alrededor de 30 personas no indígenas y desconocidas, se presentaron en dos de las fincas recuperadas a cortar los alambres instalados por las personas recuperadoras y saquearon sus pertenencias.

El lunes 27 de julio, ingresaron al territorio personas y vehículos desconocidos. Aproximadamente 80 personas no indígenas se reunieron en el sector del territorio indígena conocido como El Silencio. A las 11:00 am, en un sector de la finca se escucharon disparos de arma de fuego y un peón de una persona no indígena amenazó a las personas recuperadoras diciéndoles que *"no salieran porque si no iban a haber problemas"*. Esa escalada de violencia ha sido denunciada, así como la escasa presencia policial incapaz de contener ataques en la zona.

Territorio Indígena China Kichá

El miércoles 15 de julio, tres oficiales de la Fuerza Pública se apersonaron a la tierra recuperada en China Kichá, para atender una supuesta alerta por un incendio; sin embargo, después de reunir a la mayoría de recuperadoras, *"les insistieron en tono amenazante que ellas no podían realizar quemas, ni siembras, ni ningún otro trabajo en la finca, ya que tenían una medida cautelar en su contra, emitida el 7*

¹ Nota fechada 28 de julio de 2020, suscrita por el Sr. Emigdio Cruz Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral y dirigida al Jefe de la Delegación de la Fuerza Pública de Guatuso.

de julio, reiterándoles que ellas habían sido notificadas ese mismo día y que esa resolución a ellos, los oficiales, se las habían enviado desde el Poder Judicial y les mostraban de lejos la resolución²; las personas recuperadoras indicaron en el momento que ni a ellas ni a su representante legal les había sido notificada esa resolución; la cual les fue comunicada vía fax hasta el viernes 17 de julio.² Al final y dado que no habían sido notificadas, los oficiales solo levantaron una bitácora y se retiraron del lugar.

Además de la fuga de información de un expediente judicial, las personas recuperadoras denuncian que la información fue utilizada por oficiales de la Fuerza Pública para amedrentar a las recuperadoras cabécares.

El martes 21 de julio, en horas de la mañana, la jueza agraria Jenny Corrales Torres, se apersonó con otros funcionarios judiciales, la Fuerza Pública y el abogado de la parte actora, al terreno recuperado a realizar una diligencia judicial; sin embargo, ni las personas recuperadoras, ni su abogado había sido notificado de esa diligencia. Ante las consultas de las personas recuperadoras, la jueza les indicó que la notificación no era necesaria y que iba a realizar la diligencia; lo cual es contrario al principio de debida defensa y a los procedimientos judiciales establecidos sobre la correcta notificación a las partes.³

En la misma denuncia, se indicó que se informó a los funcionarios judiciales que la diligencia no había sido coordinada con el Comité COVID, según lo establecido en la Circular 103-2020 de la Corte Suprema de Justicia, acuerdo de Corte Plena de la sesión 21-2020 del 20 de abril de 2020, artículo xviii, que ordena la coordinación con dichos Comités para la realización de cualquier diligencia judicial en los territorios indígenas.

Finca Crun Shurin, Territorio Indígena Térraba

El 27 de julio, la Sra. Hilda Granados y dos personas que le acompañaban, sin ninguna autorización introdujeron un tractor en el terreno recuperado Crun Shurin que destruyó la cobertura vegetal y removió los suelos en un aproximado de media hectárea y cortaron árboles en la margen del Río Grande de Térraba. Además, en horas de la tarde se negaban a salir del terreno. Un hombre que acompañaba a la señora Granados, le dijo a los recuperadores Pablo Sibas y Roberth Morales *"que a él le daban un premio si los mataba"*.

Comunidad de Río Azul, Territorio Indígena Salitre

El martes 21 de julio el Sr. José Enrique Ortiz Figueroa, mientras se dirigía caminando hacia Salitre centro, recibió insultos y amenazas por parte de una persona identificada como Rodrigo Figueroa Uva, quien desde el 25 de febrero del 2019 por denunciado por el propio señor Ortiz Figueroa, por agresiones en su contra.

En virtud de lo señalado por el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le solicita atentamente que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución un INFORME en el que se refiera con detalle a lo siguiente:

- 1. Estrategias de intervención gubernamental en cada uno de los territorios señalados con el propósito de garantizar los derechos de las personas indígenas, prevenir la violencia y mantener la paz social.**

² Comunicado público emitido por las mujeres recuperadoras cabécares de Sá Ká Duwé Senaglö.

³ Denuncia pública fechada 21 de julio del 2020.

- 2. Acciones urgentes desde el PLAN RTI para clarificar y resolver la situación de las tierras en conflicto.**
- 3. Gestiones ante el Poder Judicial para que de acuerdo con las directrices y circulares particulares que se han emitido, se priorice la atención de los asuntos judicializados relacionados con estos procesos.**

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

El seguimiento a la implementación del PLAN RTI, así como al abordaje estatal a los conflictos que se suscitan en el marco de las recuperaciones de tierras indígenas, está a cargo de la funcionaria de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, Marjorie Herrera Castro, a quien se puede contactar por medio del correo mherrera@dhr.go.cr o vía telefónica al 4000-8656.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.